

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E5
Eximiciones

ORDENANZA GENERAL Nº19

ART. 1.- Declárase libre del pago de todo derecho, gravamen o tasa, el tránsito de cadáveres o restos humanos en las municipalidades de la Provincia.

ART. 2.- Deróganse todas las disposiciones municipales que se opongan a la presente.

ART. 3.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a todas las municipalidades.

IMAS
BRENNER
Publicada en el Boletín Oficial el 2 de abril de 1968.-